

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Junio 29 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

27 Páginas

RESOLUCIÓN No. 09206 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL del municipio de GUAVATA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 060 del 14 de Mayo de 1964 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL del municipio de GUAVATA, Departamento de Santander, para el

período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MIGUEL ÁNGEL ARGUELLES OCHOA	5.658.608
VICEPRESIDENTE:	JORGE HUMBERTO VALENZUELA ARIZA	5.658.400
TESORERO	WILBER SALDAÑA CARRION	14.324.854
SECRETARIA:	LUZ FANNY REYES VANEGAS	52.279.456

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	BETCY NAYIVE NIÑO ARDILA	28.177.738
EDUCACIÓN:	LUZ MIRIAM MATEUS ARIZA	28.177.371
OBRAS:	CARLOS OMAR ARDILA GONZÁLEZ	5.657.912
DEPORTES:	WILMAR ARLEY ARDILA NIÑO	1.097.332.856

FISCAL JOSÉ VICENTE SOSSA QUIROGA 5.657.825

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	OMAR OVIDIO SOTO	6.022.505
	ALEIDA CUBIDES	28.178.030
	LEONEL OCHOA	5.658.144
DELEGADOS:	MIGUEL ÁNGEL ARGUELLES OCHOA	5.658.608
	OLIVERIO AVILA ROMERO	5.658.284
	JOSÉ ROMERO SÁNCHEZ	1.096.482.491

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 09207 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1980,
Ley 743/2002 y Decretos 180/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LOS EGIDOS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 199 del 13 de Septiembre de 1965 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE LOS EGIDOS del municipio de VELEZ, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	TEMILDA GALEANO MORALES	41.584.172
VICEPRESIDENTE:	JORGE LUIS CHACÓN PARDO	13.955.565
TESORERO	HAYDER YESID PÉREZ ARIZA	1.101.757.569
SECRETARIA:	NAYIBE GÓMEZ SUAREZ	29.181.808

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:		
SALUD:	ANA DELIA SAAVEDRA TELLEZ	28.476.644
EDUCACIÓN:	SAÚL OLARTE PÉREZ	19.333.592
OBRAS:	MARCO FIDEL SUAREZ	13.951.409

MEDIO AMBIENTE:	LUIS ARIZA DUARTE	79.792.972
DEPORTES:	NELSON ARIZA CASTILLO	79.619.847
FISCAL	SATURNINO FAJARDO ARIZA	13.950.986
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MYRIAM SOFÍA PARDO	63.433.957
	ELISA SUAREZ	63.434.762
	YOLANDA SANTAMARÍA	63.435.115
DELEGADOS:	TEMILDA GALEANO MORALES	41.584.172
	YADIRA INÉS GÓMEZ	28.479.922
	SAÚL OLARTE	19.333.592
	JORGE LUIS CHACÓN PARDO	13.955.565

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 de junio de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 09219 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: PENSILVANIA VEREDA EL FILO, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander, ESTACIÓN LAGUNA, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de

2020, juntas de acción comunal del municipio de EL PLAYÓN

2. Que mediante oficios radicados en esta dependencia, y actuando como afiliados de estas organizaciones comunales, solicitan se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Juntas de Acción Comunal: PENSILVANIA VEREDA EL FILO, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander, ESTACIÓN LAGUNA, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, del municipio de EL PLAYÓN, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Juntas de Acción de Acción Comunal: PENSILVANIA VEREDA EL FILO, con personería jurídica No. 427 dada por la resolución 6387 del 14 de mayo del 2010, expedida por la gobernación de Santander. ESTACIÓN LAGUNA, con Personería Jurídica dada por la Resolución N°050 del 29/03/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, del municipio de EL PLAYÓN, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRÉS PÉREZ CORTES

Contratista Secretaria del Interior.

RESOLUCIÓN No. 09221 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.575 dada por la resolución No. 23199 del 06/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que la señora MARTHA LUCIA GÓMEZ VELASCO, mediante oficio de fecha Mayo 05 de 2016 y actuando como AFILIADA de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal,

BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No. 575 dada por la resolución No. 23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, BARRIO MIRADORES DEL LAGO del municipio de LOS SANTOS, con Personería Jurídica No. 575 dada por la resolución No. 23199 del 26/11/2013, expedida por la Gobernación de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRES PÉREZ CORTES

Contratista Secretaría del Interior.

RESOLUCIÓN No. 09223 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, ASENTAMIENTO HUMANO CORPOVISUR 2, del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 109 dada por

la Resolución No. 2107 del 28/02/2002, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que la señora MARÍA TERESA HERNÁNDEZ VANEGAS, mediante oficio de fecha Abril 28 de 2016 y actuando como AFILIADA de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal, ASENTAMIENTO HUMANO CORPOVISUR 2, del municipio de FLORIDABLANCA, con Personería Jurídica No.109 dada por la Resolución No. 2107 del 28/02/2002, expedida por la Gobernación de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos meses a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal, ASENTAMIENTO HUMANO CORPOVISUR 2, del municipio de FLORIDABLANCA, con Personería Jurídica No.109 dada por la Resolución No. 2107 del 28/02/2002, expedida por la Gobernación de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: RAFAEL ANDRES PÉREZ CORTES

Contratista Secretaría del Interior.

RESOLUCIÓN No. 09226 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 164 del 16 de octubre de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL AGUA BUENA DE LA VEREDA AGUA BUENA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ROBINSON MÉNDEZ	91.487.626
VICEPRESIDENTE:	FÉLIX ANTONIO RUIZ	91.102.521

TESORERO	EDINSON VELANDIA	1.100.955.296
SECRETARIO:	DIANA PINTO	28.078.547

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD Y BIENESTAR:	LUZ MILA CARREÑO	9.912.300.648
OBRAS Y MEDIO AMBIENTE:	SANTIAGO PINTO	5.957.638
EDUCACIÓN Y CULTURA:	TEOFILDE FRANCO ORTIZ	52.028.093
MEDIO AMBIENTE:	JONATAN MÉNDEZ	99.123.006.484
DEPORTES Y RECREACIÓN:	DAVID PINTO	1.005.484.577

FISCAL:	LAURA CRISTINA PRADA	1.101.694.411
---------	----------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ALVARO MEDINA M	9.114.268	
JOSÉ MIGUEL MONTEJO	17.047.742	
LUIS ALBERTO PINTO	19.221.024	
DELEGADOS:	ROBINSON MÉNDEZ	91.487.626
EDINSON VELANDIA	1.100.955.296	
JAIRO CABALLERO	91.452.109	
JUAN CARLOS MEJIA	135.338.217	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09227 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL SALITRE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la

Resolución N° 198 del 21 de septiembre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL SALITRE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HELVER JESÚS SANABRIA	91.107.631
VICEPRESIDENTE:	EUGENIO SANTOS TOLEDO	1.098.386.035
TESORERO	EDINSON FABIÁN VERANO	1.098.386.239
SECRETARIA:	MARISOL PUENTES AYALA	37.948.894

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARÍA DELIA PARRA	37.943.801
OBRAS:	BERNARDO RODRÍGUEZ	91.100.558
EDUCACIÓN:	JHON JAIRO SANTOS TOLEDO	1.101.684.089
MEDIO AMBIENTE	CIRO ALFONSO SANTOS	1.101.687.782
DEPORTE:	JOSÉ ANTONIO PORRAS	1.104.689.792

FISCAL:	LUIS ALBERTO DURAN A	5.618.252
---------	----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	CIRO SANTOS CÁRDENAS	5.763.569
	ÁNGEL MIGUEL CHACÓN	5.760.834
	PASTOR SANTOS CORREDOR	91.108.694
DELEGADOS:	HELVER JESÚS SANABRIA	91.107.631
	FIDELINA CORREDOR	28.284.904
	MARÍA LUISA ESTEVEZ	28.078.488
	MARÍA ISABEL CHINCHILLA	63.367.580

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

**RESOLUCIÓN No. 09228
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA GLORIETA DE LA VEREDA DE BARROBLANCO, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 117 del 24 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA GLORIETA DE LA VEREDA DE BARROBLANCO, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	NEPONUCENO VASQUEZ	19.059.842
VICEPRESIDENTE:	OMAR HERNÁNDEZ RUIZ	5.618.096
TESORERO:	JOSEFINA DURAN VERANO	1.098.386.103
SECRETARIA:	LINA MARCELA CAMACHO ROZZO	37.945.875

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	ANA LUCIA FLOREZ	28.078.529
OBRAS:	MARÍA RUTH PAMPLONA	35.321.860
EMPRESARIAL:	LUIS SIMÓN CAMACHO	9.597.072
DEPORTE:	SEBASTIAN SALABARRIETA	1.101.696.817
FISCAL:	CRISANTO MALDONADO	191.100.727
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	FRANCISCO ANAYA LIZARAZO	99.245.426
	MARÍA ZORAIDA ABREO	28.078.568
	LUIS ALFREDO TAPIAS	2.073.772
DELEGADOS:	NEPONUCENO VASQUEZ	19.059.842
	LUIS ALFREDO TAPIAS	2.073.772
	JESÚS SALABARRIETA	5.618.043

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09229 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL VEREDA PALMAR GRANDE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0460 del 05 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL VEREDA PALMAR GRANDE, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUZ HELENA RUIZ RANGEL	63.490.899
VICEPRESIDENTE:	DAVID GÓMEZ CARREÑO	91.105.237
TESORERO	MONICA LILIANA ROJAS	1.101.689.978
SECRETARIA:	ALFONSO ARDILAARDILA	5.618.198

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	BELLA FLOR PERERIRA FLOREZ	28.411.558
OBRAS:	JORGE RODRÍGUEZ MEJIA	91.112.112
EDUCACIÓN:	HILDA MALAVER FLOREZ	51.937.597
MEDIO AMBIENTE:	LUZ MILENA RODRÍGUEZ	28.285.088
DEPORTE:	GERMÁN MARTÍNEZ	5.618.238

FISCAL:	NELSON SANTOS AGREDO	5.702.782
---------	----------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MARÍA AMPARO MALDONADO TOBO	37.946.065
	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ QUINTERO	37.942.974
	PAULINO CALDERÓN RIVERO	5.618.213
DELEGADOS-	LUZ HELENA RUIZ RANGEL	63.490.899
	ALIRIO SANDOVAL GUERRERO	79.790.917
	APOLINAR AMAYA	91.102.293

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09231 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VICTORIA VEREDABARRANQUITA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000750 del 25 de marzo de 1980, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VICTORIA VEREDA BARRANQUITA, del municipio de CONFINES, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RUBÉN DARÍO ARENAS	91.103.131
VICEPRESIDENTE:	FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ	28.422.328
TESORERO	MARTHA CECILIA MARTÍNEZ	37.942.049
SECRETARIA:	MARÍA LUZ MEDINA	35.451.349

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	GERMÁN ALBORNOZ	3.227.076
OBRAS:	RICARDO RODRÍGUEZ	5.765.414
EDUCACIÓN:	PABLO RIAÑO	91.109.658
FISCAL:	GERARDO MARTÍNEZ	91.106.980

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARÍA VILLARREAL	28.411.560
BELISARIO CORREDOR	5.161.485
JONATHAN PEREIRA	1.030.551.849

DELEGADOS:

RUBÉN DARÍO ARENAS	91.103.131
LUZ MERY MEJIA	37.947.331
ELÍSEO PLATA	91.101.123

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09245 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALO GORDO DE LA VEREDA PALO, GORDO, del municipio de EL PALMAR, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 069 del 16 de abril de 1966, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 024, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALO GORDO DE LA VEREDA PALO GORDO, del municipio de EL PALMAR, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HAMILTON SUAREZ CALA	1.101.154.108
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ FLORIAN CALA VEGA	5.760.885
TESORERO	OLIVA JANETH CALA	1.101.154.236
SECRETARIO:	YESENIA CALA SERRANO	1.101.153.247

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARLEHIDY CALA CALDERÓN	1.101.689.202
OBRAS:	NORBERTO CALA	5.700.441
EDUCACIÓN:	OFELIA CALDERÓN	37.946.968
MEDIO AMBIENTE:	JOSEFINA CALA	1.101.692.695
DEPORTES:	FREDDY ALBERTO CALA	5.700.589

FISCAL:	HILARIO CALA	13.244.473
---------	--------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ISAAC SUAREZ	91.101.284
CONSUELO CALA VEGA	37.946.724
LUZ ELENA SERRANO	73.286.595

DELEGADOS:	HAMILTON SUAREZ CALA	1.101.154.108
MARÍA NELLY CALA	52.507.681	
BERNARDA CALDERÓN PIMENTEL	37.946.826	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09246 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SIBERIA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 002260 del 02 de septiembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y de Justicia, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020
- Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 84, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SIBERIA, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS AYALA PIMIENTO	5.638.759
VICEPRESIDENTE:	ISNARDO AFANADOR GALVIS	1.098.200.270
TESORERO	ARNULFO FIGUEREDO RUEDA	5.638.608
SECRETARIO:	LUZ MARINA LEÓN DÍAZ	28.134.614

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	CLEMENTE DÍAZ SILVA	2.090.459
DEPORTE:	ALBERTO LEÓN DÍAZ	5.638.916
EDUCACIÓN:	OMAR GRANADOS AYALA	5.638.769

FISCAL:	LUIS ALBERTO GARRIDO DÍAZ	5.638.845
---------	---------------------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ALIRIO AYALA PIMIENTO	5.638.859
TOBIAS DÍAZ SILVA	2.090.626
FLOR MARÍA GALVIS GARRIDO	28.134.632

DELEGADOS:	LUIS AYALA PIMIENTO	5.638.759
	JAIRO FIGUEREDO RUEDA	2.090.463
	ORLANDO DÍAZ SÁNCHEZ	28.134.092

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09247 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HOBO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 032 del 22 de abril de 1974, expedida por la Gobernación do Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entro el 01 de Julio de 2016 ni 30 de Junio de 2020
2. Quo Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 01, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL HOBO, del municipio de GALÁN, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	91.270.311
VICEPRESIDENTE:	ALVARO CORZO DURAN	10.222.236
TESORERO	MARLENE AYALA PIMIENTO	1.098.200.431
SECRETARIA:	LUZ MARY GUARIN CARREÑO	1.098.200.110

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	OLIVA SUAREZ ARDILA	28.134.487
OBRAS:	CAMILO RUEDA PÉREZ	91.390.612
EDUCACIÓN:	ESPERAZA RUEDA AYALA	37.943.765
MEDIO AMBIENTE:	JEYSON RAMÍREZ PRADA	72.430.612

FISCAL:	HÉCTOR REYES	5.762.586
---------	--------------	-----------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	MERCEDES GUARIN RUEDA	28.495.148
	OMAIRA MEDINA BELTRAN	28.134.420
	GONZALO ANGARITA SUAREZ	5.638.826
DELEGADOS:	BLADIMIR ORDUZ ARENAS	91.270.311
	CAMILO PÉREZ RUEDA	91.390.612
	CLAUDIA PATRICIA ORDUZ ARENAS	28.496.767

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCIÓN No. 09284 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑO PERUÉTANO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 00185 del 10 de octubre de 1989 expedida por el Ministerio del Gobierno (Hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0335 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑO PERUÉTANO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MODESTINA GONZÁLEZ T.	37.875.824
VICEPRESIDENTE	JAIME DÍAZ MARTÍNEZ	85.433.591
TESORERO	LUIS VILLABONA CHAPARRO	5.726.949
SECRETARIA	SILVERIO VILLANUEVA ARIAS	9.238.572

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SANDY DARITZA MORENO G.	1.101.202.963
OBRAS	RODRIGO ALVEAR	5.023.762
EDUCACIÓN	LUZ MARY GUTIÉRREZ	1.101.200.893
MEDIO AMBIENTE	HERMIDES TORRES	1.049.895.035
DEPORTE	ERASMO ANAYA	85.439.144

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	RUBYS ANAYA CENTENO	37.877.741
	MERCEDES RICO	37.885.540
	ARCENIA PONTÓN	37.675.039
FISCAL	HOLMER DÍAZ	1.101.206.143

BLOQUE DE DELEGADOS:

	MODESTINA GONZÁLEZ T.	37.875.824
	LEIDYS DÍAZ MARTÍNEZ	39.012.988
	YAMID DÍAZ RICO	1.101.203.024
	KELLY HERRERA GONZÁLEZ	1.050.781.358

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09295 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autorizan Renovaciones Extemporáneas a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS DE RIO SUCIO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Personería Jurídica número 0027 otorgada por la Resolución 04784 de 1996 de la Gobernación de Santander; no realizó elecciones comunales el 24 de abril de 2016, porque se presentó una situación de conflicto entre los afiliados presentes en la Asamblea que conllevó a la cancelación de la reunión.
2. Que la señora BLANCA NUBIA ANAYA, actual presidente de la Junta de Acción Comunal, identificada con cédula 37.876.886, solicitó en representación de los afiliados de este Organismo Comunal, la autorización de RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA y un plazo para poder realizar el nuevo proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.

4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS DE RIO SUCIO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a las Juntas de Acción de Acción Comunal mencionadas en el artículo primero, del municipio de SABANA DE TORRES, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M.

Funcionaría de Enlace Provincia de Mares o Yariguíes

RESOLUCIÓN No. 09296
29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA GLORIA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 02 del 16 de enero de 1986 expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0492 del 10 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA GLORIA DE LA VEREDA SOGAMOSO, MUNICIPIO DE BETULIA, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUIS ANTONIO TORRES C.	13.641.594
VICEPRESIDENTE	GERMÁN CARVAJAL R.	13.643.616
TESORERO	GILBERTO URREA R.	13.640.175
SECRETARIA	GINA PAOLA MENESES R.	1.093.915.397

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ISAURA CASTILLO RÍOS	28.132.050
OBRAS	LUIS HERNANDO FUENTES R.	5.595.629
EDUCACIÓN	MARÍA BALBINA PINTO D.	37.657.026
MEDIO AMBIENTE	OMAR SALAMANCA VARGAS	13.643.205
DEPORTES	NÉSTOR LEONEL SALAMANCA P.	91.185.206

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	IGNACIO TORRES	13.641.113
	LUIS EDWIN OSORIO P.	91.047.630
	JORGE JAIME TORRES	5.670.494
FISCAL	JIMMY MAURICIO LAMUS O.	1.102.714.552

BLOQUE DE DELEGADOS:	LUIS ANTONIO TORRES C.	13.641.594
	VIDAL LAMUS RUIZ	5.753.340
	JANETH SILVA DÍAZ	37.652.323
	NEIDER ALBERTO CARVAJAL	1.107.579.474

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09297 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PAYOACINCO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.04640 del 26 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho

y con radicado No. 0401 del 5 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PAYOACINCO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	BALDOMERO MUÑOZ	5.570.572
VICEPRESIDENTE	FERMÍN PICO	91.003.440
TESORERO	BERNARDO PRADA	91.216.808
SECRETARIA	TERESA ZAFRA	23.156.597

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	SUSANA ROJAS	28.204.507
OBRAS	LORENZO HERNÁNDEZ	5.548.562
EDUCACIÓN	EDILIA MONTERO	37.658.875
MEDIO AMBIENTE	ROSALBA FUENTES	37.510.868
DEPORTE	JHON JAIRO GÓMEZ	91.507.218

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARÍA EUGENIA TRIANA	37.876.569
	HÉCTOR CARREÑO	91.044.929
	JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ	1.095.805.356
FISCAL	ARMANDO CAMARGO	91.157.353
BLOQUE DE DELEGADOS:		
	BALDOMERO MUÑOZ	5.570.572
	ISNARDO DIAZ	13.641.359
	WILVER ORDOÑEZ	13.748.621
	ALEXANDER MEJIA	91.004.625

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

RESOLUCIÓN No. 09298 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAYOA CORAZONES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 0277 del 31 de diciembre de 1968, expedida por la Gobernación c/ Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0401 del 5 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAYOA CORAZONES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MAIGER CASTRO APARICIO	91.468.855
VICEPRESIDENTE	LEIDY HERNÁNDEZ	1.101.200.779
TESORERO	CARLOS ARTURO GUEVARA	91.046.222
SECRETARIA	MAURICIO DÍAZ CAMAÑO	91.004.922

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARÍA ARGENIS PRADA	20.761.931
OBRAS	MAGDA JOHANNA DUSSAN	63.515.535
EDUCACIÓN	LUCILA ORTIZ PLAZAS	63.516.119
DEPORTE	LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ	1.102.373.572

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MARTIN ALFONSO SUAREZ	91.325.143
MIGUEL ÁNGEL DÍAZ ORTIZ	1.101.208.745
ROSARIO TORRES	28.217.543

FISCAL

NILSON OCHOA	91.449.213
--------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

MAIGER CASTRO APARICIO	91.468.855
NELSY HERNÁNDEZ PARRA	1.101.201.532
LEIDY DEL CARMEN MARTÍNEZ	1.193.525.529
RUTH MARÍA DÍAZ CAMAÑO	40.940.102

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M.

RESOLUCIÓN No. 09299

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VERACRUZ KM:80, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 183 del 07 de Septiembre de 1962, modificada por la Resolución número 015289 del 15 de octubre de 2010 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de abril hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0337 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VERACRUZ KM.80, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MAURICIO SANTOS C.	91.443.849
VICEPRESIDENTE	WLADIMIR CARMONA	91.438.258
TESORERO	DERVIN GÓMEZ	91.004.681
SECRETARIA	VIVIANA DURAN	1.091.132.131

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	KAREN SHIRLEY ARDILA	1.101.209.033
OBRAS	DANIEL OJEDA	10.886.171
EDUCACIÓN	LUIS ÁNGEL RUIZ	5.044.769
MEDIO AMBIENTE	JHON ROJAS	1.098.672.615
DEPORTE	FABIÁN SÁNCHEZ	1.098.738.287

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

PEDRO RODRÍGUEZ TORRES	13.885.455
ALEXIS YAHIR ARDILA	1.101.206.729
NANCY OVIEDO	1.101.203.137

FISCAL	NILSON CÓRDOBA A.	78.726.832
--------	-------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

MAURICIO SANTOS C.	91.443.849
PABLO A. CORREA	91.003.873
HERMES CASTILLO	13.770.072
FABIÁN CORREA	1.101.208.078

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09300
29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA HELENA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0104 del 23 de julio de 1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0493 del 10 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA HELENA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	MARÍA LUZ DARY VEGA	28.213.774
VICEPRESIDENTE	CONSOLACIÓN DURAN GARCÍA	63.331.867
TESORERO	JEREMÍAS PÉREZ	91.231.093
SECRETARIA	EMILCE LÓPEZ NIÑO	63.511.265

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD	YESENIA PÉREZ LÓPEZ	1.099.372.659
OBRAS	ADOLIO CACERES	5.685.163
EDUCACIÓN	LUZ MARY PÉREZ LÓPEZ	1.005.346.621

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	EDGAR CASTAÑEDA	5.664.903
	AYDE GARCÍA PEREIRA	63.343.379
	CARLOS BELTRAN C.	13.555.006

FISCAL	LUIS ALFONSO DÍAZ	91.230.732
--------	-------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:		
	MARÍA LUZ DARY VEGA	28.213.774
	CARLOS BARRERA	91.262.102
	AURA ALICIA GONZÁLEZ	28.190.114

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09301 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL DE LA VEREDA URIBE URIBE, MUNICIPIO DE

SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0145 del 12 de diciembre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0408 del 6 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN RAFAEL DE LA VEREDA URIBE URIBE, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	ALIX MAGALY MIRANDA TARAZONA	28.150.926
VICEPRESIDENTE	MAURICIO MORA	91.002.959
TESORERO	NINFA ESTHER TARAZONA LEÓN	28.212.205
SECRETARIA	JESÚS EMEL ORTEGA MARTÍNEZ	13.285.437

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
OBRAS	LUZ DARY MEDINA SOLANO	1.005.461.546
EDUCACIÓN	MARGARITA BONILLA	37.797.955
MEDIO AMBIENTE	MILTON ARIZA	91.361.928
DEPORTE	JHON FREDY CRISTANCHO A.	91.478.382

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	VIRGINIA LÓPEZ	28.267.328
	OLARIDE CONTRERAS MORENO	63.500.009
	JORGE A. VERGEL PACHECO	19.674.236

FISCAL	FÉLIX AGOSTA ALFONSO	5.690.578
--------	----------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:		
	ALIX MAGALY MIRANDA TARAZONA	28.150.926
	CARLOS ENRIQUE PINILLA ROMERO	91.282.066
	JOSÉ I. CALA	2.114.131

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09302 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JAZMÍN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 558 otorgada por la resolución No.08479 del 6 de mayo de 2013, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0338 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JAZMÍN, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JORGE NUÑEZ	91.002.018
VICEPRESIDENTE	JUAN HERNÁNDEZ	91.472.287
TESORERO	YOLANDA DAVILA	37.878.933
SECRETARIA	MARITZA ORTIZ	37.878.335

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO.

SALUD	LEIDYM. NUÑEZ	1.101.205.672
OBRAS	ISIDRO ARDILA	13.537.233
EDUCACIÓN	MARLEY BENAVIDES	43.654.213
MEDIO AMBIENTE	URIEL TORRES	12.496.532
DEPORTE	EDY JAIMES	91.004.028

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	CLAUDIA J. VARGAS	37.877.746
	CLAUDIA BENITEZ	37.875.737
	FLOR M. MUÑERA	37.876.600
FISCAL	SANDRA M. GIL	37.878.958
BLOQUE DE DELEGADOS:	JORGE NUÑEZ	91.002.018
	EDER CAAMAÑO	18.968.305
	MARÍA T. BENITEZ	28.322.415
	JOSÉ E. JIMÉNEZ	77.103.901

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCIÓN No. 09310 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA - LINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 027 dada por la Resolución N° 9204 del 16/11/1999, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA LINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FRANCISCO ZULUAGA GUTIÉRREZ	4.542.779
VICEPRESIDENTE:	PEDRO ARCENIO FLOREZ	91.341.482
TESORERO:	DAVID ENRIQUE ARRIETA	5.117.319
SECRETARIA:	MARISELA BELTRAN CABALLERO	37.543.046

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	OMAIRA TORRES PÉREZ	63.439.864
OBRAS	SILVIA FERNANDA SAENZ CORZO	1.102.377.281
EDUCACIÓN	YOLI MERCHAN MÉNDEZ	28.075.879
MEDIO AMBIENTE	FRANCY YANIRA SOLANO HERRERA	1.102.352.764
DEPORTES	ELKIN MAURICIO ANGARITA	91.355.024
NIÑEZ	SANDRA MILENA SARMIENTO	37.544.164
ASUNTOS RELIGIOSOS	NELSON ENRIQUE RUEDA MARÍN	1.096.192.898
FISCAL:	NICOLÁS ARDILA PINTO	5.656.808

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

MISAELO ROJAS JAIMES	91.343.492
MARY LUZ RAMÍREZ	39.154.172
JOSÉ ORDOÑEZ LÓPEZ	17.119.412

DELEGADOS:

FRANCISCO ZULUAGA GUTIÉRREZ	4.542.779
JHON FREDDY VARGAS M	91.353.252
HERNÁN AUGUSTO DUARTE GUERRA	13.871.365
BLANCA NIEVES PALACIO	63.325.572

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes junio de 2016.

MAUNEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09311 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA AMAR DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No.05-502130-20 del 05/10/18§6, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás

documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA AMAR DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA MAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS MONSALVE CACERES	91.492.067
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM JAIMES	91.346.488
TESORERO:	HILDA INÉS GÓMEZ A	63.443.858
SECRETARIA:	DIANA CAROLINA HORMIGA FORERO	1.102.358.715

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

SALUD:	ANA MIRTHA AMAYA	63.442.914
OBRAS:	FÉLIX VARGAS	91.100.654
EDUCACIÓN	DIANA MARCELA RICO	1.102.367.020
DEPORTES:	IRAYDA DEL PILAR CONTRERAS	1.099.622.387
MEDIO AMBIENTE	NELSON JURADO	91.253.785

FISCAL:	EDWARD JESÚS VEGA T	1.102.350.670
---------	---------------------	---------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

ANTONIO LUIS	1.081.026.571
ALIX SILVA M	28.297.874
DAMARIS DÍAZ M	37.864.509

DELEGADOS:	CARLOS MONSALVE CACERES	91.492.067
MARÍA ALCIRA PABON	1.102.362.828	
GIOVANNY JAIMES	5.685.401	
ANGIE M HOLGUIN	1.102.385.189	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

**RESOLUCIÓN No. 09313
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS CERROS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 0023 del 14/01/1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS CERROS del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MAURO NIÑO VARGAS	5.559.801
VICEPRESIDENTE:	ANA MERCEDES CABALLERO	63.334.800
TESORERO:	SAICEDO ANDRÉS URIBE	91.217.897
SECRETARIA:	ALICIA CACERES JEREZ	63.297.388

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ALEXANDRA DÍAZ CHAPARRO	63.546.314
EDUCACIÓN:	ALIRIO SILVA CORDERO	91.207.444
DEPORTES:	ELIANA REY RUEDA	1.007.692.138

FISCAL:	SILVIA ROSA QUIROGA	28.476.758
---------	---------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUCRECIA GARCÍA	63.289.719
ANA PAULINA MOLINA C	63.514.393
NIVIA GONZÁLEZ SANTIAGO	63.369.243

DELEGADOS:	MAURO NIÑO VARGAS	5.559.801
	OLIVA PINZÓN MARÍN	63.448.284
	TERESA ARIAS ORTEGA	28.443.557
	MARTHA CECILIA GARCÍA	63.430.951

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZAN

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09314 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN JOSÉ A MORALES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.67 del 05 de Julio de 1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para

autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN JOSÉ A MORALES del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ESPERANZA BELLO	37.811.730
VICEPRESIDENTE:	EMILCE ARCHILA M.	63285569
TESORERO:	ALONSO RAMÍREZ MÉNDEZ	13.821.704
SECRETARIA:	STEFANY ROMÁN MARTÍNEZ	1.098.698.789

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS:	WILLIAM PAREDES	5.746.380
DEPORTE:	OMAR HERNÁNDEZ	13.719.222
SALUD:	MARTHA ROJAS	37.511.702
EDUCACIÓN:	ASTRID DEL SOCORRO ZAMBRANO P	60.323.444
TERCERA EDAD:	ROBINSON DURAN C.	91.538.262
FISCAL:	JHON FREDDY LEAL	13.720.969

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

GRACIELA SARMIENTO	37.823.619
NARCIZA ROJAS GARCÍA	28.339.364
HÉCTOR AGUIRRE	13.825.662

DELEGADOS:	ESPERANZA BELLO	37.811.730
	WILLIAM CARRILLO RODRÍGUEZ	91.498.322
	HERMES VASQUEZ RUEDA	13.888.546
	OMAR JESÚS PINZÓN	91.011.311

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Maríay Nelcy Jaimes Delgado

RESOLUCIÓN No. 09315 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de
Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA PIEDRA DEL SOL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0302 dada por la Resolución No. 0402 del 01 de Agosto de 1995, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002, en virtud de lo anterior, la Secretaría del interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA PIEDRA DEL SOL del municipio de FLORIDABLANCA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDGAR HUMBERTO DUARTE	13.623.982
VICEPRESIDENTE:	SEGUNDO BRAULIO ALYTON	5.569.932
TESORERO	JUAN BAUTISTA PEDRAZA	13.821.414
SECRETARIA:	LUIS ALEJANDRO ROA SILVA	13.847.108

BLOQUE COMISIÓN DE TRABAJO:

OBRAS:	LUIS ALBERTO SILVA	13.838.367
EDUCACIÓN	MONICA YADIRA NUÑEZ	37.547.218
DEPORTES	RICARDO CHACÓN	91.243.412
SALUD	CARMEN LUCIA MONSALVE	63.518.453

FISCAL:	CARLOS MANUEL BORRERO H	13.843.080
---------	-------------------------	------------

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

CLAUDIA HERNÁNDEZ	63.448.588
-------------------	------------

DELEGADOS:	MARÍA F RODRÍGUEZ	41.628.950
	PEDRO JOSÉ HERRERA	5.580.712
	EDGAR HUMBERTO DUARTE	13.623.982
	ERNESTO CUELLAR VELASCO	5.554.290
	PEDRO JOSÉ HERRERA	5.580.712

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

RESOLUCIÓN No. 09319 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE
ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,
Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y
2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CRISTALES LA Y, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0608 del 2 de octubre de 1990, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0341 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos

correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.

3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CRISTALES LA Y, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	SERGIO R. PINTO	1.101.802.836
VICEPRESIDENTE	JOSÉ LUIS SAENZ	1.101.201.518
TESORERO	BERNARDINO SANDOVAL	13.814.169
SECRETARIA	NINFA MANRIQUE D.	37.876.793

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO

SALUD	OLGA CHARITO GÓMEZ	38.228.425
OBRAS	ALONSO PINZÓN	79.872.893
EDUCACIÓN	MARÍA DEL CARMEN MANCIPE	37.510.267
MEDIO AMBIENTE	RAMÓN ORTIZ	91.000.020
DEPORTE	LEÓNIDAS HERNÁNDEZ	1.101.201.534

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

LUIS E. ORTIZ	91.001.708
ELKIN MENESES	1.101.202.247
CARLOS VALENZUELA	91.269.215

FISCAL	LUIS CARLOS BARRERA	1.101.203.234
--------	---------------------	---------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

SERGIO R. PINTO	1.101.802.836
JESÚS A. SOTO LEÓN	1.101.209.799
ALEXANDER ZICAFA	92.672.006

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

**RESOLUCIÓN No. 09320
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BIRMANIA ROSABLANCA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0307 otorgada por la resolución No.0405 del 8 de agosto de 1995, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0339 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BIRMANIA ROSABLANCA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EIDA CARRILLO HERNÁNDEZ	37.876.453
VICEPRESIDENTE	LUIS CARLOS LOPERA	91.001.401
TESORERO	MARIO QUIÑONEZ	91.000.548
SECRETARIA	YENNI CAROLINA URIBE	1.005.461.130

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MILENA HERNÁNDEZ	37.878.136
OBRAS	JUAN MEZA	5.726.148
EDUCACIÓN	EDILMA BARRIENTOS	73.563.592
MEDIO AMBIENTE	NEICIDED ROBLES MONTESINO	37.928.891
DEPORTE	BERNARDO BELEÑO	75.563.592

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	HUMBERTO QUIÑONEZ	91.462.918
	LUIS FRANCISCO MORGADO	13.845.100
	JOSÉ MÉNDEZ	5.567.182
FISCAL	HÉCTOR POVEDA	12.455.714
BLOQUE DE DELEGADOS:		
	EIDA CARRILLO HERNÁNDEZ	37.876.453
	DEIBYF. URIBE	1.101.202.985
	YAMILE REYES	1.099.371.489

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.

Ext.1142

RESOLUCIÓN No. 09321 29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO TORRES DE LA VEREDA EL CERRITO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.091 del 23 de julio de 1975 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo

comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.

2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0345 del 03 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CAMILO TORRES DE LA VEREDA EL CERRITO, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE	ESTEFANNY ESTOR MARTÍNEZ	1.101.205.963
VICEPRESIDENTE	JULIETH CAMAÑO	1.101.202.910
TESORERO	JORGE RODRÍGUEZ ARENAS	91.471.476
SECRETARIA	JENNIFER ESTOR ZAPATA	1.101.202.637

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD	KELLY GARCÍA	1.095.925.405
OBRAS	ALBEIRO ARDILA	91.325.514
EDUCACIÓN	LUZ MARINA ZAPATA	37.877.366
MEDIO AMBIENTE	OMAR CHACÓN	91.323.125
DEPORTE	HELENA CARO	37.687.367

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:		
	MARTIN ZAPATA JARAMILLO	1.098.648.033
	OMAR RODRÍGUEZ	13.562.827
	NORA ARRIETA	50.570.556

FISCAL	VIVIANA PEÑA	1.101.203.121
--------	--------------	---------------

BLOQUE DE DELEGADOS:		
	ESTEFANNY ESTOR MARTÍNEZ	1.101.205.963
	CARMEN ZAMBRANO	39.020.611
	EDER ITUMAGO	91.004.985
	CRISTÓBAL CARO	91.322.333

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

**RESOLUCIÓN No. 09332
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO, del municipio de GUEPSA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 117 del 16 de Junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, No eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que IVONNE INÉS CASTAÑEDA MORALES, mediante oficio enviado a través de correo electrónico y actuando como Secretaria de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal DE

SAN ISIDRO, del municipio de GUEPSA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal DE SAN ISIDRO, del municipio de GUEPSA, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente articulo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 09335
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL RINCÓN DE LA VEREDA EL RINCÓN, del municipio de GUEPSA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 092 del 28 de Diciembre de 1982, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, No eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que AMELIA RODRÍGUEZ MENDOZA, mediante oficio enviado a través de correo electrónico y actuando como

Secretaria de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.

3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal EL RINCÓN DE LA VEREDA EL RINCÓN, del municipio de GUEPSA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal EL RINCÓN DE LA VEREDA EL RINCÓN, del municipio de GUEPSA, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

RESOLUCIÓN No. 09336
29 DE JUNIO DE 2016

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUENTES Y NARANJOS, del municipio de GUAVATA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la resolución No. 050 del 20 Febrero de 1970, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, No eligió dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que el señor Aldemar Díaz Garzón, mediante oficio recibido el 28 de Abril de 2016 y actuando como Vicepresidente de esta organización comunal, solicita se les autorice un plazo para poder volver a realizar el proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esa Junta de Acción comunal pueda realizar el proceso de elección de dignatarios de la Junta.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 numeral 15 literal b "cuanto exista clamor general de la comunidad".
5. Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la RENOVACIÓN EXTEMPORÁNEA de la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA PUENTES Y NARANJOS, del municipio de GUAVATA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución a la Junta de Acción de Acción Comunal DE LA VEREDA PUENTES Y NARANJOS, del municipio de GUAVATA, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se dé cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Yolanda Zabala

**RESOLUCIÓN No. 09367
29 DE JUNIO DE 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL y se registra la actualización de estatutos.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008, 2350/2003 y 00071 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 399 otorgada por la resolución No. 12865 del 24 de septiembre de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0407 del 6 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que en el Acta de Asamblea número 01 del 2 de abril de 2016, en el punto 7 del Orden del día, Propositiones y Varios, se propuso modificar el artículo Cuarto de los estatutos del organismo comunal, en lo referente a los linderos, el cual viene soportado con la certificación de la Secretaría de

Planeación e Infraestructura de la Alcaldía de Puerto Wilches, con fecha 4 de abril de 2016.

4. Que una vez revisados los estatutos modificados de la Junta de Acción Comunal en comento, se puede comprobar que cumplen con los requisitos de ley exigidos;
5. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	INGRID MABEL TORRES	63.472.855
VICEPRESIDENTE	YADIRIS MARTÍNEZ M.	28.484.140
TESORERO	ARGENIDA TOLOZA P.	63.461.274
SECRETARIA	YADINIS MANUELA CHAVEZ	68.251.927

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	GONZALO GONZÁLEZ	91.435.962
OBRAS	LUIS ALFREDO DELGADO	91.436.826
MEDIO AMBIENTE	WILLIAM EDUARDO ALFONSO	91.423.106
DEPORTES	SALVADOR CORREDOR	91.279.709
NIÑEZ	GERALDIN CASTILLO JAIMES	1.014.222.617

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN:

	SYNDY LORENA ESPITIA	37.392.277
	KAREN SOFÍA LARIOS	1.129.491.192
	NELLY OCHOA	63.356.963

FISCAL	TRINO GARCÍA GARCÍA	91.321.645
--------	---------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

	INGRID MABEL TORRES	63.472.855
	NEVIS DANIELA ACEVEDO	104.135.682
	WENDY TATIANA LÓPEZ	1.196.202.522
	ÁGUEDA RUEDA GUERRERO	37.427.246

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar los estatutos actualizados de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO EN EL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander; aprobados en Asamblea General de afiliados según Acta de Asamblea General celebrada el 2 de abril de 2016.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 29 días del mes de junio de 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucia Rodríguez M. Ext. 1142

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 09206	1	RESOLUCIÓN No. 09299	14
RESOLUCIÓN No. 09207	2	RESOLUCIÓN No. 09300	15
RESOLUCIÓN No. 09219	2	RESOLUCIÓN No. 09301	16
RESOLUCIÓN No. 09221	3	RESOLUCIÓN No. 09302	17
RESOLUCIÓN No. 09223	4	RESOLUCIÓN No. 09310	18
RESOLUCIÓN No. 09226	5	RESOLUCIÓN No. 09311	18
RESOLUCIÓN No. 09227	5	RESOLUCIÓN No. 09313	19
RESOLUCIÓN No. 09228	6	RESOLUCIÓN No. 09314	20
RESOLUCIÓN No. 09229	7	RESOLUCIÓN No. 09315	21
RESOLUCIÓN No. 09231	8	RESOLUCIÓN No. 09319	21
RESOLUCIÓN No. 09245	8	RESOLUCIÓN No. 09320	22
RESOLUCIÓN No. 09246	9	RESOLUCIÓN No. 09321	23
RESOLUCIÓN No. 09247	10	RESOLUCIÓN No. 09332	24
RESOLUCIÓN No. 09284	10	RESOLUCIÓN No. 09335	24
RESOLUCIÓN No. 09295	11	RESOLUCIÓN No. 09336	25
RESOLUCIÓN No. 09296	12	RESOLUCIÓN No. 09367	26
RESOLUCIÓN No. 09297	13		
RESOLUCIÓN No. 09298	14		
